



Funciones y Competencias

Reglamento de Régimen Interno Fecha Marzo 2015

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Asesorar permanentemente a la Plana Ejecutiva de ENAER a solicitud de Gerente de Personas, respecto de la interpretación y actualización de las materias legales vigentes en materias de prevención de riesgos y medio ambiente, asesorar sobre el control de las exenciones rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada por siniestralidad efectiva respecto del seguro de la Ley N° 16.744, aportar indicadores de la gestión medioambiental y evidenciar antecedentes relacionados con la seguridad de amenazas internas y externas de la Empresa, todas necesarias para la toma de decisiones.
- b. Administrar eficientemente los recursos materiales y presupuestarios puestos a su disposición, y determinar las necesidades reales para el funcionamiento del CBF con la finalidad ser considerados en el anteproyecto de presupuesto, dispuesto por la Gerencia de Personas.
- c. Interpretación, desarrollo e implementación gradual de herramientas de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001) y Medio Ambiente (ISO 14001).
- d. Elaborar, implementar, mantener y controlar los programas asociados a la Seguridad y Salud Ocupacional de las personas y del Medio Ambiente, de manera permanente y coordinada con una retroalimentación permanente hacia todos los niveles de la Empresa.
- e. Gestionar permanente la cultura preventiva y de autocuidado, a través de capacitaciones en terreno y en aula, inspecciones y observaciones planeadas y no planeadas.
- f. Gestionar todas las medidas tendientes a la protección y desarrollo sustentable del medio ambiente.
- g. Representar a ENAER, ante los organismos oficiales del área de Prevención de Riesgos, Autoridad Sanitaria del Medio Ambiente y del Trabajo.